

PATRULLANDO

Por Soraya Beatriz El Achkar G.

Sorayaachkar@gmail.com

Pacificar las faltas: un reto histórico

El 9 de diciembre de 1845 la Diputación de Caracas dictó las ordenanzas de policía urbana, policía rural y policía de los llanos. Esta norma organizó el servicio y obligó a los comisarios velar, en las parroquias para que los pesos y las medidas no estuviesen alterados, mantener el orden en el mercado, vigilar el buen estado de los comestibles o licores a vender y les facultó la imposición de multas a los contraventores e incluso la posibilidad del arresto. Por otra parte, ordenó a los jefes políticos que acompañaran a los comisarios de las cabeceras de cantón, visitar las boticas, todos los años, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y, se dejaran acompañar con los diputados nombrados por la facultad médica para examinar el estado de los medicamentos. Desde entonces se vio la necesidad de contar con un cuerpo de inspectores alrededor de los mercados por el nivel de especulación y múltiples formas de estafa que generaban inconformidades sociales. Una policía especializada en estos temas era la policía urbana que fue organizándose alrededor de los asuntos vinculados con el aseso, ornato, salubridad y orden de la ciudad, desde el entendido de que el buen gobierno estaba estrictamente ligado a la posibilidad de incidir en el comportamiento de los ciudadanos para producir convivencia. Esta policía contaba con los “bandos del buen gobierno” que no eran sino normas que regularon la vida social, la actuación de la autoridad en caso de infracción y las sanciones correspondientes. Aprender de la historia. Si bien es cierto que hoy tenemos el Código Penal, no podemos negar la necesidad de tener una norma que responda a las necesidades actuales, le permita a la policía ser menos discrecional y a los ciudadanos tener un marco legal de actuación que le indique lo socialmente permitido y los límites de su comportamiento. La pacificación, entre otras cosas, necesitaría una ley de faltas que codifique los problemas menores entre las personas en tanto que podría permitir que todos tengamos las reglas del juego social claras; la creación de instancias parroquiales y comunitarias que eviten la escalada de los conflictos; fórmulas para la mediación y la sanción en caso de incumplimiento y el patrullaje sería más inteligente porque a pesar de lo que el común de la gente, los propios policías y sus autoridades suelen creer, los estudios indican que más del noventa por ciento del trabajo concreto de la policía gira en torno a las faltas y no de delitos graves ni de enfrentamientos armados. Nos quedaría por resolver las especificaciones regionales y, por eso propongo una ley marco que luego tenga sus expresiones locales de acuerdo a los contextos particulares. De hecho algunos estados lo han hecho sin contar con una guía ético-legal que oriente las formas genéricas de la codificación.